Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Rexidor del espresado D. Joseph Serrano de Espejo, y para ello se mande venir a este Ayuntam.to y estando presente, por el S.r D.n Fern.do Ybañez Alferez mad.r sobre vna vara de Justicia le R.vio Juram.to por Dios N.ro Señor, y a vna señal de Cruz que hizo conforme a d.ro y practica y so cargo de el, ofrecio observar, y guardar las leyes, y R.s Pragmaticas de su Mag.d fueros Privilegios, y estatutos de esta Villa, guardar sigilo de quanto se Aratare, y resolbiese en este Ayuntam.to y defender el soberano misterio de N.ra señora de la Concepzion concebida en Gracia, prebiniendole que si asi lo observaba Dios le apremiaria, y si no se lo Demandaria; y el d.ho D.n Joseph Serrano de Espejo: Dijo que asi lo prometia, y Juraba, Amen, y en d.ha Conformidad se le dio la Posesion de el d.ho oficio, quieta y pacificam.te sin Contradizion alguna, y en señal de ella se sentio en el puesto, y lugar que le corresponde y se prebiene por el citado Real titulo; y que se ponga copia de el a continuazion de este Acuerdo, para que Conste: y en este estado entro en este Ayuntam.to el S.r D.n Bar.me Sanchez Amaya Capitular, quien enterado de todo lo Contenido en este acuerdo, se conformo con lo Resuelto en el;

Con lo que se Concluyo este Ayuntam.to